

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196

ARICA, 14 de Julio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL N° 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto N° 1196 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; el Decreto Exento N° 197 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba transferencia de fondos "ORASMI" a Intendencias y Gobernaciones; la Resolución Exenta N° 7.505 de diciembre del año 2016, que "Aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta N° 7.506 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; y las resoluciones 7 y 8 de la Contraloría General de la República de 2019,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.
- 2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta gobernación ha determinado mediante resolución exenta N° 182 de fecha 03 de julio de 2020, que es necesario ayudar a Doña **CAMILA FERNANDA SEGOVIA SEGOVIA**, cédula nacional de identidad N°**18943241-0** consistente en **MEDICAMENTO HELIXOR A**, señalados en la referida resolución.
- 3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por único proveedor existente en la plaza, la adquisición de este bien asciende a la suma de \$ 107.000 cada caja; por lo que el total de tres cajas del medicamento señalado asciende a la suma de \$ 321.000 (trescientos veintiún mil pesos)
- 4.- Que, la ley de Compras y su Reglamento autorizan a contratar vía trato directo, cuando existe un único proveedor. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 4 de su Reglamento.
- 5.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,
- 6.-Que la ayuda social mencionada tiene carácter de urgente.

RESUELVO:

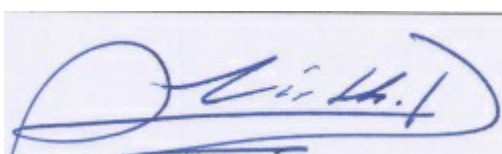
1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor **ANA MARIA BARBEHITO ARAYA EIRL** RUT 76.422.438-8, domiciliado en calle Colón 511, ciudad y comuna de Arica, para la adquisición de **tres** cajas de medicamento **HELIXOR A de 50 mg.**

El insumo precedentemente señalado está especificado en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 4 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de **\$ 321.000 (trescientos veintiún mil pesos)**

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2020.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mirtha Patricia Arancibia Cruz



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ZYwQfLQuz / 2UQ0ThzQfCpg==

avp

ID DOC : 18386948

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas
2. /Gobernación Provincial de Arica/Departamento Desarrollo Social
3. /Gobernación Provincial de Arica/Asesoría Jurídica
4. Gobernación Provincial de Arica/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes